



**Acuerdo de 28 de septiembre de 2022, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se aprueba el reajuste de anualidades del expediente de contratación 00028-2018 cuyo objeto es el Contrato de obras de demolición del edificio de Filología, construcción del edificio departamental, rehabilitación integral del edificio de la Facultad de Filosofía y Letras y urbanización de la subparcela ocupada, de la Universidad de Zaragoza.**

El expediente de contratación núm. 00028-2018, cuyo objeto es el Contrato de obras de demolición del edificio de Filología, construcción del edificio departamental, rehabilitación integral del edificio de la Facultad de Filosofía y Letras y urbanización de la subparcela ocupada, de la Universidad de Zaragoza, fue adjudicado el 26 de junio de 2018 a la UTE formada por FCC Construcción, S.A.; Estructuras Aragón, SAU; FCC industrial e infraestructuras energéticas, SAU, y COPISA Constructora Pirenaica, por un importe de 21.087.045,10€ (17.427.310€ de licitación más 3.659.735,10€ de IVA).

Con fecha 20 de noviembre de 2020, el Órgano de contratación de la Universidad de Zaragoza, de conformidad con los artículos 205 y 242.5 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, previo informe favorable de la Comisión Mixta Universidad de Zaragoza-Gobierno de Aragón, aprobó el expediente de modificación del contrato inicial por razones de interés público, por lo que se incrementó el importe inicial en **3.097.599,98€** (2.559.999,98€, más 537.600€ de IVA) para gastar en 2021 y 2022.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 47.2 de la Ley General Presupuestaria para los contratos de obra de carácter plurianual, se procedió a realizar una retención adicional de crédito del 10% del importe de adjudicación, **por 2.108.704,51€**, en el presupuesto correspondiente al último año previsto para la ejecución de la obra; es decir, en 2022.

El Consejo de Gobierno, en sesión celebrada el 17 de febrero de 2021, acordó aprobar la modificación de las anualidades para el ejercicio 2022, quedando la siguiente distribución plurianual:

2018	2019	2020	2021	2022	TOTAL
6.110,40	1.097.475,02	3.988.354,11	10.398.115,50	8.694.590,05	<b>24.184.645,08</b>
				2.108.704,51	<b>26.293.349,59</b>

Mediante resolución de 13 de julio de 2022, se reconoció al adjudicatario el derecho a la revisión excepcional de precios, en virtud de lo establecido en el art. 7 del Real Decreto-Ley 3/2022, de 1 de marzo, de medidas excepcionales en materia de revisión de precios en los contratos públicos de obras y en el art. 2 del Decreto-Ley 3/2022, de 6 de abril, del Gobierno de Aragón, por el que se adoptan medidas excepcionales y urgentes en la contratación pública en Aragón.

En aplicación del artículo 10.4 del Real Decreto-Ley 3/2022 citado, una vez reconocido el derecho a la revisión excepcional de precios, se elaboró un nuevo programa de trabajo adaptado a las circunstancias de la obra, tras quedar justificadas las circunstancias causadas por el incremento de precios que afectaron a la obtención de materiales necesarios y cumplido de conformidad el trámite de audiencia establecido en dicho artículo.

El nuevo programa de trabajo, aprobado el 18 de julio de 2022, implicaba una ampliación del plazo de ejecución de la obra, previsto en el Real Decreto-Ley 3/2022, de manera que la ejecución finalizará en 2023, por lo que es necesario realizar un nuevo reajuste de anualidades, que se corresponda con dichos plazos, con la siguiente distribución:



2018	2019	2020	2021	2022	2023	TOTAL
6.110,40	1.097.475,02	3.775.069,27	9.058.887,82	9.706.434,77	540.667,80	<b>24.184.645,08</b>
					2.108.704,51	<b>26.293.349,59</b>

Habiéndose incrementado el número de anualidades y trasladando, por tanto, el final de ejecución de la obra al ejercicio 2023, en aplicación de la base de elaboración y ejecución núm. 13 del Presupuesto de la Universidad de Zaragoza para el año 2022, se propone al Consejo de Gobierno la modificación de estas anualidades.

